SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

Habilitado Publicada la Constitucion en 15 Agosto de 1836

se tiene manifestado á la Exma. Diputacion Prov.l de Murcia en comunicacion de ocho de Octubre ultimo con referencia á la imposibilidad de establecer el sistema de acopios en el casco de esta Ciudad p.r las razones y demas q.e se expuso á dha. Superioridad.

Sorteo. Sre. inclusion de varios individ.s

Por el presente Srio. se dió cuenta á este Ayuntam.to de varias dudas que le ocurrian sobre inclusion ó no en el sorteo de la presente quinta de cincuenta mil hombres q.e debe verificarse en el dia de mañana conforme asi está mandado, á varios mozos solteros moradores en esta Ciudad y campo de diferentes clases, como carabineros, licenciados de Exto. de mar y tierra, obreros del Parque que hayan sentado plaza con posterioridad á el dia veinte y seis de Agosto de este año y otros que igualm.te se hayan en el mismo caso de duda p.a su inclusion. En cuya virtud enterado este Ayunt.o por menor de las circunstancias q.e concurren en dhos individuos y á que dá lugar la consulta hecha por el expresado Srio. acuerda: Queden comprendidos en el presente sorteo todos los que se hallen en las clases anteriorm.te mencionadas con mas d. Ramon Goza Maestro de viveres, José Callejas, Cristoval Garcia de Manuel, d. José Sans y Girell, d.n An